



COMISIÓN PARA LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA EL REGISTRO
DISTRITAL TRANSITORIO DE JUECES SUPERNUMERARIOS DE LA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 001-2019-CSJA/PJ

**PROCESO DE SELECCIÓN DE ABOGADOS APTOS PARA INTEGRAR EL REGISTRO DISTRITAL
TRANSITORIO DE JUECES SUPERNUMERARIOS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE
AYACUCHO, EN LOS NIVELES DE JUECES SUPERIORES, ESPECIALIZADOS Y/O MIXTOS Y JUECES
DE PAZ LETRADOS**

La Comisión conformada mediante Resolución Administrativa N° 0085-2019-P-CSJAY/PJ, de fecha 21 de enero de 2019, **CONVOCA** a los abogados habilitados al proceso de Selección de Abogados Aptos para Integrar el Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios de esta Corte Superior de Justicia de Ayacucho, en los niveles de Jueces Superiores, Especializados y/o Mixtos y Jueces de Paz Letrados.

I.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Seleccionar abogados que reúnan los requisitos para ocupar el cargo de Juez Superior, Jueces Especializados y/o Mixtos y Jueces de Paz Letrado, de acuerdo al Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y la Ley de la Carrera Judicial, a fin de ser incorporados al Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho.

Cabe precisar que mediante Resolución Administrativa N° 231-2018-CE-PJ publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 08 de agosto de 2018, se estableció en el artículo primero que se constituirá una Comisión de Trabajo para rediseñar el procedimiento de designación de jueces supernumerarios, con la participación de los señores consejeros como veedores; a fin de establecer un Protocolo para la Designación de Jueces Supernumerarios; asimismo, en el artículo segundo se dispuso comunicar a todas la Cortes Superiores de Justicia del país que las Convocatorias a Concurso para la designación de Jueces Supernumerarios se adecuarán a las disposiciones que establecerá el referido Protocolo.

Sin embargo, a la fecha no se tiene conocimiento de la emisión del referido Protocolo; situación esta que consideramos no impide que esta Comisión realice la presente Convocatoria, debido a que este proceso tiene como finalidad designar a los abogados aptos a efectos de cubrir plazas vacantes de jueces que se puedan generar en los órganos jurisdiccionales y por necesidad institucional.

Finalmente, cabe señalar que estando a la primera disposición final del Reglamento del Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial aprobado por Resolución Administrativa N° 243-2009-CE-PJ, precisa que son Candidatos en Reserva aquellos abogados que no habiendo aprobado las etapas de calificación curricular documentado o Evaluación Psicológica y/o Psicométrica o Entrevista Personal; serán tomados en cuenta por la Sala Plena de cada distrito judicial para que asuman función jurisdiccional, siempre y cuando no hubieren Jueces Supernumerarios que puedan asumir



**COMISIÓN PARA LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA EL REGISTRO
DISTRITAL TRANSITORIO DE JUECES SUPERNUMERARIOS DE LA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**



tal función; por lo que la Comisión considerará con elevar los resultados para estos efectos.

II.- BASE LEGAL

- 2.1. Resolución Administrativa N° 243-2009-CE-PJ.
- 2.2. Resolución Administrativa N° 053-2011-CE-PJ.
- 2.3. Resolución Administrativa N° 125-2017-CE-PJ.
- 2.4. Resolución Administrativa N° 231-2018-CE-PJ.
- 2.5. Ley de la Carrera Judicial.
- 2.6. Bases del Concurso.

III.- NIVEL DE PLAZAS CONVOCADAS Y REQUISITOS PARA POSTULAR.

NIVEL N°	ESPECIALIDAD	REQUISITOS GENERALES	REQUISITOS ESPECIALES
1	JUEZ SUPERIOR	Los postulantes deberán cumplir con lo establecido en el artículo 4° de la Ley de Carrera Judicial - Ley N° 29277	Artículo 7° de la Ley de la Carrera Judicial - Ley N° 29277
2	JUEZ ESPECIALIZADO Y/O MIXTO		Artículo 8° de la Ley de la Carrera Judicial - Ley N° 29277
3	JUEZ DE PAZ LETRADO		Artículo 9° de la Ley de la Carrera Judicial - Ley N° 29277

IV. PLAZAS VACANTES POR ESPECIALIDAD Y NIVEL DE JUEZ.

NIVEL	PLAZAS
JUEZ SUPERIOR	02
JUEZ ESPECIALIZADO (Juez de Investigación Preparatoria, Juez Penal Liquidador, Juez de Familia, Juez Constitucional)	09
JUEZ MIXTO	06
JUEZ DE PAZ LETRADO	09
TOTAL	26



COMISIÓN PARA LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA EL REGISTRO
DISTRICTAL TRANSITORIO DE JUECES SUPERNUMERARIOS DE LA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



V.- ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

N°	Etapas del Procedimiento
1	Presentación de solicitud documentada
2	Examen de conocimiento
3	Presentación y Calificación del currículum vitae documentado
4	Entrevista Personal

5.1. **Sobre la presentación de solicitud documentada:** El postulante, debe dirigir una solicitud a la Comisión, indicando el nivel jerárquico y especialidad a la que postula, acompañando los siguientes documentos¹:

- ✓ Solicitud según "**Anexo 1**" de la presente convocatoria.
- ✓ Copia certificada de la Partida de Nacimiento expedida por el registro civil correspondiente.
- ✓ Copia legalizada del título de Abogado.
- ✓ Fotocopia del DNI.
- ✓ Tener pleno ejercicio de la ciudadanía y de los derechos civiles.
- ✓ Declaración jurada de no haber sido condenado, ni haber sido pasible de una sentencia con reserva de fallo condenatorio por la comisión de un delito doloso. La rehabilitación, luego de cumplida una sentencia condenatoria, no habilita para postular a Juez Supernumerario. (Anexo 2).
- ✓ No encontrarse en estado de quiebra culposa o fraudulenta, ni ser deudor alimentario moroso. (Anexo 2).
- ✓ No presentar discapacidad mental, física o sensorial, debidamente acreditada, que imposibilite a cumplir con sus funciones. (Anexo 2).
- ✓ No haber sido destituido por medida disciplinaria del Poder Judicial o del Ministerio Público, ni despedido de cualquier otra dependencia de la administración pública, empresas estatales o de la actividad privada por falta grave. (Anexo 2).
- ✓ No estar incurso en ninguna de las otras incompatibilidades señaladas por ley. (Anexo 2).
- ✓ Dos fotografías recientes de frente tamaño pasaporte.
- ✓ Constancia de colegiatura del respectivo Colegio de Abogados, con indicación de la fecha de incorporación y de encontrarse habilitado a la fecha de postulación.

En esta etapa, se tendrá en cuenta y se deberá cumplir con presentar, además, los requisitos generales y especiales según el nivel y especialidad al que postulan, y se realizará una calificación de apto y no apto.

¹ Artículo 13 del Reglamento del Registro Distrital de Jueces Supernumerarios, aprobado mediante R. A. N° 243-2009-CE-PJ, de fecha 03 de agosto del 2009.



COMISIÓN PARA LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA EL REGISTRO
DISTRITAL TRANSITORIO DE JUECES SUPERNUMERARIOS DE LA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

5.2. **Sobre los criterios para el examen de conocimiento:** Con la finalidad de evaluar las habilidades, destrezas y conocimientos para el ejercicio de la función jurisdiccional, la Comisión elaborará el examen escrito de 25 preguntas que contendrá los siguientes temas: razonamiento jurídico, capacidad de interpretación, cultura jurídica, de conformidad con lo establecido en el artículo 19° del Reglamento del Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 053-2011-CE-PJ. **El puntaje aprobatorio para todos los niveles es de 60 puntos.** Cada pregunta tendrá un calificativo de 4 puntos. Serán convocados en esta etapa sólo los postulantes que hayan sido calificados como APTO.

5.3. **Sobre los criterios para la calificación curricular documentado:** La Comisión, evaluará el currículum vitae documentado, únicamente del (los) postulante (s) que hayan obtenido el puntaje mínimo en el examen escrito (60 puntos); teniendo en cuenta la siguiente tabla:

TABLA DE PUNTAJE PARA CALIFICACIÓN CURRICULAR

A. FORMACION ACADEMICO - PROFESIONAL	MAXIMO 50 PUNTOS
A. <u>Grados y estudios académicos</u>	<u>Hasta 18 puntos como máximo</u>
▪ Grado de doctor	18 puntos
▪ Estudios concluidos de doctorado	15 puntos
▪ Grado de maestro	16 puntos
▪ Estudios concluidos de maestría	13 puntos
▪ Título de segunda especialidad profesional	2 puntos
B. <u>Méritos universitarios</u>	<u>Hasta 6 puntos como máximo</u>
▪ Primer puesto	6 puntos
▪ Quinto superior	4 puntos
▪ Tercio superior	2 puntos
C. <u>Capacitaciones</u>	<u>Hasta 20 puntos como máximo</u>
▪ Cursos de la AMAG: formación de aspirantes (PROFA).	20 puntos como máximo
▪ Pasantías (4 puntos por cada pasantía).	8 puntos como máximo
▪ Diplomados (3 puntos por	6 puntos como máximo



COMISIÓN PARA LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA EL REGISTRO
DISTRICTAL TRANSITORIO DE JUECES SUPERNUMERARIOS DE LA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

cada diplomado). <ul style="list-style-type: none">Otras especializaciones (3 por cada especialización)	6 puntos como máximo
D. Idiomas <ul style="list-style-type: none">Nivel básicoNivel intermedioNivel avanzado	Hasta 6 puntos como máximo 2 puntos 4 puntos 6 puntos
B. EXPERIENCIA PROFESIONAL	MAXIMO 50 PUNTOS
A. <u>Ejercicio Profesional</u> a.1. Magistrado (5 puntos por año). a.2. Abogado: <ul style="list-style-type: none">Despacho judicial o fiscal (4 puntos por año)En otras entidades públicas (4 puntos por año)En entidades privadas (4 puntos por año)En el ejercicio libre de la abogacía (4 años por año)En la docencia universitaria (4 puntos por año).	Hasta 25 puntos como máximo 25 puntos como máximo 20 puntos como máximo
B. <u>Desempeño Profesional</u> <ul style="list-style-type: none">Evaluación de la calidad de documentos emitidos por jueces y fiscales – sentencias o autos finales suscritos como juez ponente, dictamen, disposiciones, requerimientos y demás pertinentes suscritos en su calidad de fiscal.Evaluación de la calidad de demanda, contestación de demandas, denuncias, laudos arbitrales, actas de conciliación, negociación, informes jurídicos o similares, audios y videos de audiencias en las que intervenga en calidad de abogado defensor.	Hasta 20 puntos como máximo 20 puntos como máximo 20 puntos como máximo



COMISIÓN PARA LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA EL REGISTRO
DISTRITAL TRANSITORIO DE JUECES SUPERNUMERARIOS DE LA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”



C. <u>Publicaciones</u> <ul style="list-style-type: none">▪ Libros e investigaciones jurídicas (2 puntos por publicación).▪ Ensayos y artículos en materia jurídica (1 punto por publicación).	<u>Máximo 3 puntos</u> Hasta 3 puntos como máximo Hasta 2 puntos como máximo
D. <u>Reconocimiento y/o méritos especiales</u> <ul style="list-style-type: none">▪ Haberse desempeñado como Juez o Fiscal en zonas de emergencia (1 punto por año).▪ Haber optado el grado académico mediante sustentación de tesis.	<u>Máximo 2 puntos</u> Hasta 2 puntos como máximo Hasta 2 puntos como máximo

TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- ✓ Cuando la sumatoria de cada sub rubro exceda al puntaje máximo otorgado para cada rubro, solo se considerará el máximo de puntos otorgados para dicho rubro.
- ✓ La calificación del ejercicio profesional se considera a partir de la fecha de la colegiatura. Se otorga puntaje por cada año.
- ✓ El tiempo de servicios como magistrado se acredita con la constancia de tiempo de servicios o la resolución que lo designa como tal. El ejercicio profesional en entidades públicas o privadas se acredita con la constancia de trabajo. El ejercicio libre de la abogacía se acredita con la presentación de la copias de las demandas o escritos (con sello de recepción del órgano competente). El ejercicio de la docencia se acredita con la constancia de tiempo de servicios, expedida por la autoridad académica competente.
- ✓ Para la calificación de "Desempeño profesional", se recepcionará como máximo 2 documentales (con una antigüedad no mayor a 2 años), la calificación se efectuará mediante sistema decimal de 0 a 10 puntos, siendo los rubros: Comprensión del problema, argumentación, prolijidad, complejidad, uso de doctrina y jurisprudencia; el resultado final se obtendrá de la sumatoria de las calificaciones obtenidas en cada documento.
- ✓ De presentar experiencia como docente universitario, magistrado o abogado desarrollada en el mismo periodo o tiempo, solo se acumula la experiencia de docente con la de magistrado o la experiencia de docente con la de abogado.

El puntaje mínimo de evaluación curricular que debe obtener el postulante, conforme a la tabla de puntaje que antecede, es el siguiente²:

² Artículo 18 del Reglamento del Registro Distrital de Jueces Supernumerarios, aprobado mediante R. A. N° 243-2009-CE-PJ, de fecha 03 de agosto del 2009.



COMISIÓN PARA LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA EL REGISTRO
DISTRICTAL TRANSITORIO DE JUECES SUPERNUMERARIOS DE LA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”



PODER JUDICIAL
DEL PERU

NIVEL JERARQUICO	PUNTAJE
Juez Superior	65
Juez Especializado o Mixto	63
Juez de Paz Letrado	60

La presentación de solicitudes y curriculums vitae de todos los profesionales se hará en la Oficina de Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, ubicado en el Portal Constitución N° 20, primer patio, segundo piso, en el horario de 08:00 am – 01:30 pm; y, de 02:30 pm - 05:00 pm.

Toda la documentación que se presente deberá estar debidamente numerada.

5.4. Sobre los criterios para la entrevista personal: En esta etapa la Comisión de Selección, deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 22° de la Ley de Carrera Judicial.

TABLA PARA LA OBTENCIÓN DEL PROMEDIO FINAL

Etapa de Evaluación	Juez Superior	Juez Especializado o Mixto y Juez de Paz Letrado
Examen escrito	40%	50%
Calificación del curriculum vitae documentado	40%	25%
Entrevista personal	20%	25%

VI.- CONSIDERACIONES GENERALES A TENER EN CUENTA.

- ✓ La calificación en todas las etapas, se realiza en base a máximo de 100 puntos.
- ✓ El examen escrito y la calificación curricular son eliminatorios. El postulante debe obtener puntaje aprobatorio en cada una de estas etapas para acceder a la entrevista personal.
- ✓ El puntaje mínimo aprobatorio del examen escrito para todos los niveles es de 60 puntos³ y la calificación curricular conforme lo establece el Artículo 18° del Reglamento del Registro Distrital de Jueces Supernumerarios, aprobado mediante R. A. N° 243-2009-CE-PJ, de fecha 03 de agosto del 2009, según el nivel.
- ✓ Toda notificación relativa al concurso se tiene por efectuada a partir de su publicación; la Convocatoria, Nomina de postulantes Aptos y los resultados finales serán publicados en el Diario Judicial de la localidad, página Web oficial del Poder Judicial, página web de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho; las demás etapas se publicarán en el Diario Judicial y en el Facebook oficial de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho.

VII.- CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

³ Artículo 18 del Reglamento del Registro Distrital de Jueces Supernumerarios, aprobado mediante R. A. N° 243-2009-CE-PJ, de fecha 03 de agosto del 2009.



COMISIÓN PARA LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA EL REGISTRO
DISTRITAL TRANSITORIO DE JUECES SUPERNUMERARIOS DE LA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



ETAPA DE SELECCIÓN	FECHA
<u>Publicación de la convocatoria en(*)</u> <ul style="list-style-type: none">✓ Diario Judicial.✓ Página Web del Poder Judicial – www.pj.gob.pe.✓ Página Web de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho✓ Correo Institucional Group Wiese✓ Facebook oficial de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho.	Del 04 al 07 de abril de 2019
<u>Presentación de solicitud documentada</u> <ul style="list-style-type: none">✓ Lugar: Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho✓ En horario de: 08:00 am – 01:30 pm; y, de 02:30 pm - 05:00 pm	Del 08 al 12 de abril de 2019
Evaluación de Solicitud y Documentación	Del 13 al 15 de abril de 2019
Publicación de Postulantes Aptos para el examen de conocimiento	16 de abril de 2019
Examen escrito	27 de abril de 2019
Resultados del examen escrito	27 de abril de 2019
Presentación de reconsideración	29 de abril de 2019
Resultados de la reconsideración	29 de abril de 2019
Presentación de Curriculum vitae documentado (sólo los que aprueban el examen escrito).	Del 30 de abril al 03 de mayo de 2019
Resultados de la calificación del currículum vitae documentado	10 de mayo de 2019
Impugnación a la calificación curricular	13 de mayo de 2019
Resultados de las impugnaciones a la calificación curricular	14 de mayo de 2019
Entrevista Personal (**)	Del 15 al 17 de mayo de 2019
Resultados finales del proceso de selección (*).	20 de mayo de 2019



**COMISIÓN PARA LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA EL REGISTRO
DISTRITAL TRANSITORIO DE JUECES SUPERNUMERARIOS DE LA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**



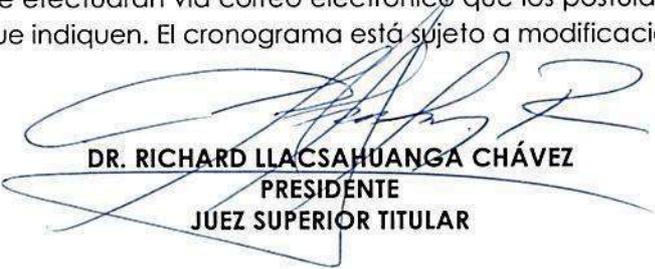
PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

(*) Las etapas del proceso de selección serán publicadas por tres veces consecutivas en el Diario Judicial y otros.

(**) Esta etapa es inimpugnable.

Nota: serán excluidos de plano, los postulantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos señalados por ley.

Las notificaciones se efectuarán vía correo electrónico que los postulantes señalen y/o en su teléfono móvil que indiquen. El cronograma está sujeto a modificaciones.



**DR. RICHARD LLACSAHUANGA CHÁVEZ
PRESIDENTE
JUEZ SUPERIOR TITULAR**



COMISIÓN PARA LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA EL REGISTRO
DISTRITAL TRANSITORIO DE JUECES SUPERNUMERARIOS DE LA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”



Anexo 01

FORMATO DE SOLICITUD

Señor Presidente de la Comisión de Selección de Abogados Aptos para integrar en Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, en los niveles de Jueces Superiores, Especializado y/o Mixto y Jueces de Paz Letrado:

I. DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	
APELLIDO MATERNO	
NOMBRES	
DNI	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	
DIRECCIÓN	
CORREO ELECTRÓNICO	
TELEFONO CELULAR	
TELEFONO FIJO	

II. **PEDIDO:** Solicito mi inscripción como postulante en el proceso de Selección de Abogados Aptos para integrar el Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, a través de la Convocatoria N°, en los siguientes términos:

2.1. **PLAZA A LA QUE POSTULA (marca con una x)⁴**

- ✓ Juez Superior.....
- ✓ Juez Especializado
- ✓ Juez Mixto
- ✓ Juez de Paz Letrado

⁴ Marque una sola opción, y de marcar “Juez Especializado” (Penal, Familia, Constitucional).



**COMISIÓN PARA LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA EL REGISTRO
DISTRITAL TRANSITORIO DE JUECES SUPERNUMERARIOS DE LA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**



2.2. TIEMPO COMO ABOGADO: Desde su Colegiatura hasta la fecha de emisión de la presente convocatoria.

COLEGIATURA N°:

AÑOS	MESES	DIAS

POR LO EXPUESTO: Pido a usted señor Presidente de la Comisión se sirva atender lo solicitado.

OTRO SI DIGO: Adjunto documentos enfolios (detallar cada documento):

Ayacucho,

.....

Firma



**COMISIÓN PARA LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA EL REGISTRO
DISTRICTAL TRANSITORIO DE JUECES SUPERNUMERARIOS DE LA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**



ANEXO 02

FORMATO DE DECLARACION JURADA

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE ABOGADOS APTOS PARA INTEGRAR EL REGISTRO DISTRICTAL TRANSITORIO DE JUECES SUPERNUMERARIOS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO, EN LOS NIVELES DE JUECES SUPERIOR, ESPECIALIZADO Y/O MIXTO Y JUECES DE PAZ LETRADOS:

Yo,, identificado con DNI N°, domiciliado (a) en, distrito....., provincia y departamento de; a usted me presento y declaro bajo juramento:

- a) Ser peruano (a) de nacimiento y tener pleno ejercicio de la ciudadanía y los derechos civiles.
- b) No haber sido condenado (a), ni haber sido pasible de sentencia con reserva de fallo condenatoria por la comisión de delito doloso.
- c) No encontrarme en estado de quiebra culposa o fraudulenta, ni ser deudor (a) alimentario (a) moroso (a).
- d) No presentar discapacidad física, mental o sensorial debidamente acreditada, que me imposibilite cumplir mis funciones.
- e) No haber sido destituido (a) por medida disciplinaria del Poder Judicial o del Ministerio Público, ni despedido (a) de cualquier otra dependencia de la administración pública, empresas estatales o de la actividad privada por falta grave.
- f) No estar incurso (a) en ninguna incompatibilidad señalada por ley.
- g) No tener impedimento para postular, por razón de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por matrimonio y unión de hecho, al momento de su inscripción, conforme al artículo 42° de la Ley de la Carrera Judicial – Ley 29277.

Ayacucho,

.....
Firma
DNI N°
Reg. N°



NOTA: Esta ficha tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante es responsable administrativa, civil y penalmente, en caso de consignar información falsa.